

1 registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una
2 que contenga la Prorroga de plazo del contrato social
3 de la compañía INMOBILIARIA KANDELAN
4 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes
5 estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA.-**

6 **COMPARECIENTE:** Uno punto uno.- Comparecen a
7 la celebración de la presente escritura y hace las
8 declaraciones que ella contiene la señorita Gladys
9 Fabiola Baldeón Velásquez, en su calidad de Gerente
10 y como tal Representante Legal de la compañía
11 Inmobiliaria Kandelán Compañía Limitada, conforme
12 aparece de la copia inscrita del nombramiento que se
13 adjunta, y además debida y especialmente autorizada
14 por la junta extraordinaria universal de socios de la
15 compañía llevada a cabo el día viernes nueve de
16 noviembre del dos mil siete, tal como aparece de la
17 copia del acta que se inserta para que forme parte de
18 la matriz.- Uno punto dos.- La compareciente es de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
20 civil soltera, de profesión Secretaria, domiciliada y
21 residente en Quito Distrito Metropolitano y hábil por

22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

23 Dos punto uno.- La compañía Inmobiliaria Kandelán
24 Compañía Limitada, se constituyó por escritura
25 pública otorgada en la ciudad de Quito, el martes diez
26 y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete,
27 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito
28 doctor Roberto Salgado Salgado, constitución de la

1 compañía que fuera debidamente aprobada por la
2 Superintendencia del Ramo mediante resolución
3 número ochenta y siete punto uno punto dos punto
4 uno mil trescientos sesenta y uno de veinte y cuatro de
5 agosto de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en
6 el Registro Mercantil de Quitó, bajo el número mil
7 quinientos cuarenta y tres, tomo ciento diez y ocho, el
8 dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-
9 Dos punto dos.- Como el artículo sexto de los
10 estatutos Sociales de la compañía establecen una
11 duración de ella de veinte años, la misma concluye el
12 dos de diciembre del dos mil siete, la mencionada
13 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
14 compañía de nueve de noviembre del dos mil siete,
15 mediante resolución unánime adoptada por el ciento
16 por ciento del capital social de ella, resolvió ampliar el
17 plazo del contrato social por veinte años más, el
18 mismo que regirá a partir de la fecha de inscripción de
19 la reforma estatutaria en el Registro Mercantil, a la vez
20 que resolvió reformar el Artículo Sexto de los Estatutos
21 Sociales de la firma, en la forma que queda
22 determinada más adelante.- **T E R C E R A.-**
23 **DECLARACIONES SOBRE REFORMA DE LOS**
24 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-** Previos los
25 antecedentes que quedan mencionados anteriormente
26 la compareciente, en calidad de Gerente y
27 Representante Legal de INMOBILIARIA KANDELAN
28 COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizada por la

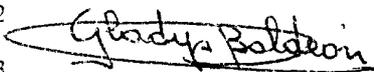
1 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
2 Compañía de nueve de noviembre del dos mil siete,
3 realiza las siguientes declaraciones, relacionadas con
4 la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.-

5 A. Que la Junta General Extraordinaria Universal de
6 Socios de Inmobiliaria Kandelán Compañía Limitada
7 por resolución unánime del ciento por ciento del capital
8 social de ella, reunida el nueve de noviembre del dos
9 mil siete, resolvió reformar el Artículo Sexto de los
10 Estatutos Sociales de la firma, el mismo que en lo
11 sucesivo dirá: "ARTICULO SEXTO.- El plazo de
12 duración de la compañía será de veinte años contados
13 a partir de la inscripción de la presente escritura en el
14 Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o
15 restringido por decisión de la Junta General de
16 Socios.- EL RESTO DE LOS ESTATUTOS SIGUEN
17 IGUALES".- **CUARTA.- DECLARACIONES**

18 **ESPECIALES.-** La otorgante, en la calidad con que
19 interviene en la celebración de la presente escritura
20 realiza las siguientes declaraciones especiales. a. Que
21 todos los socios de la compañía son de nacionalidad
22 ecuatoriana; b. Que las resoluciones de la Junta
23 General de nueve de noviembre del dos mil siete,
24 fueron tomadas en forma libre por los socios de la
25 compañía, sin coacción de ninguna naturaleza.-

26 **QUINTA.- DOCUMENTOS:** Se agregan para que
27 formen parte de la presente escritura los siguientes
28 documentos: a) Copia inscrita del Nombramiento de

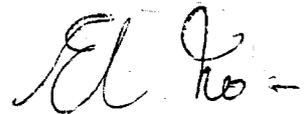
1 Gerente de la compareciente; b) Copia del Acta de
2 Junta General de nueve de noviembre del dos mil
3 siete; c) Copias de las cédulas de ciudadanía de la
4 otorgante.- **CONCLUSIONES.**- Para que los
5 acuerdos tomados surtan efectos de ley, usted
6 señor Notario se dignará anteponer y agregar las
7 demás cláusulas de estilo para la total y completa
8 validez de la presente escritura pública.- (**HASTA**
9 **AQUI LA MINUTA**).- La compareciente ratifica la
10 minuta inserta la misma que se halla firmada
11 por el doctor Raúl Arméndaris Sr. abogado con
12 matrícula profesional número doscientos veinte y
13 siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el
14 otorgamiento de la presente escritura, se
15 observaron los preceptos legales del caso y leída que
16 le fue a la compareciente por mí el Notario en unidad
17 de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de todo
18 lo cual doy fe.-
19
20
21

22 
23

24 SRTA. GLADYS F. BALDEON VELASQUEZ

25 C.C. 170364526-5

26 P.V.
27
28



INMOBILIARIA KANDELAN CIA.LTDA

Av. Villalengua Oe 1-13 y 10 de Agosto
Edif.. LAVCA
Quito - Ecuador

Telf.: 2451-385
Fax 2442-151

Quito, 14 de Septiembre de 2006

Señorita
GLADYS FABIOLA BALDEON VELASQUEZ
Ciudad.-

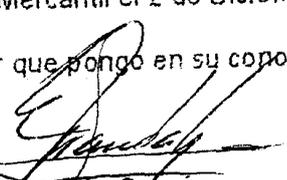
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "INMOBILIARIA KANDELAN CIA. LTDA.," llevada a cabo el día de hoy tuvo el acierto de elegirla como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía por el periodo de dos años (2), con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía.

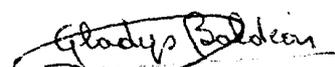
Usted como Gerente ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma única

INMOBILIARIA KANDELAN CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 18 de Agosto de 1987 ante Notario Vigésimo Cuarto Dr. Roberto Salgado Salgado y fue aprobada por a Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 87.1.2.1.1361 de 24 de agosto de 1987 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Diciembre de 1987 con el No. 1543, tomo 118.

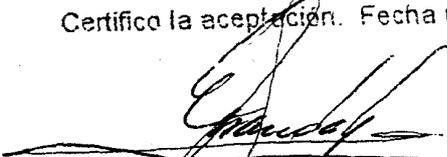
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.


Eduardo Granda Garcés
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KANDELAN CIA. LTDA., Quito, 14 de Septiembre de 2006.

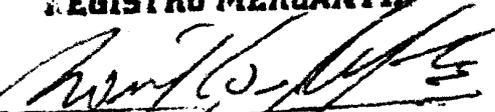

GLADYS FABIOLA BALDEON VELASQUEZ
C.I. No. 170364526-5

Certifico la aceptación. Fecha ut supra.


Eduardo Granda Garcés
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9391 del Registro de Nombres Tomo 137
Quito a 25 SET 2006

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



INMOBILIARIA KANDELAN CIA.LTDA

Av. Villalengua Oe 1-13 y 10 de Agosto
Edif. LAVCA
Quito - Ecuador

Telf.: 2451-385
Fax 2442-151

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA KANDELAN CIA. LTDA." LLEVADA A CABO EL DIA VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el Día de hoy viernes 9 de noviembre del 2007, a las 17:00 Horas en el local ubicado en la Calle Villalengua Oe-1-13 y 10 de Agosto de la citada ciudad, se reúnen los siguientes señores socios de "INMOBILIARIA KANDELAN CIA. LTDA.":

1. Señor Eduardo Aurelio Granda Garcés, propietario de 9.970 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Mil Suces (S/.1.000,00) cada una, equivalente a US\$0.04 centavos de Dólar, con un valor de S/.9'970.000,00 equivalente a US\$ 398.80 con derecho a 9,970 votos con un porcentaje del 99.70%.
2. Señor Antonio José Granda Izquierdo, propietario de 15 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Mil Suces (S/.1.000,00) cada una, equivalente a US\$0.04 centavos de Dólar, con un valor de S/.15.000,00 equivalente a US\$ 0.60 con derecho a 15 votos con un porcentaje del 0.15%, representado por el Sr. Eduardo Granda, conforme al poder que se adjunta para que forme parte del expediente.
3. Señora Andrea Granda Izquierdo, propietaria de 15 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de Mil Suces (S/.1.000,00) cada una, equivalente a US\$0.04 centavos de Dólar, con un valor de S/.15.000,00 equivalente a US\$ 0.60 con derecho a 15 votos con un porcentaje del 0.15%

Capital presente S/.10'000.000,00; igual a US\$ 400.00; Socios presentes tres (3); Participaciones de Un Mil Suces igual a US\$ 0.04 centavos de Dólar cada una.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes y representados los tres socios que la conforman, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Vigente Ley de Compañías, y lo establecido en los Estatutos, se decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los que a manera de orden del día son los siguientes:

1. **RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SOBRE LA PRORROGA DE PLAZO DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

INMOBILIARIA KANDELAN CIA.LTDA

Av. Villalengua Oe 1-13 y 10 de Agosto
Edif. LAVCA
Quito - Ecuad

Telf.: 2451-385
Fax 2442-151

2. AUTORIZACIÓN QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN ELLA.

Preside esta Junta la señora María Antonieta Izquierdo Betancourt en calidad de Presidente Titular la compañía y actúa como Secretaria de la Junta la señora Gladys Baldeón Velasquez Gerente de la compañía, la misma que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta Junta General Guarda conformidad con los registros a su cargo, estando presente en ella el Ciento por Ciento del Capital social de la Compañía y presentes y representados los tres socios que la conforman por manera que existe Quórum Estatutario correspondiente.

La Presidencia antes de declarar instalada la Junta solicita a los socios que se pronuncien acerca de la realización de la presente junta, los cuales en forma unánime resuelven constituirse en Junta General y aprueban en todas sus partes el Orden del día de ella.

La Presidente ordena que se trate el primer punto del orden del día que se relaciona con al prórroga de plazo del contrato social de la compañía y al efecto el Sr. Eduardo Aurelio Granda Garcés manifiesta que INMOBILIARIA KANDELAN CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 18 de Agosto de 1987 ante Notario Vigésimo Cuarto Dr. Roberto Salgado Salgado y fue aprobada por a Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 87.1.2.1.1361 de 24 de agosto de 1987 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Diciembre de 1987 con el No. 1543, tomo 118, constitución que en su Art. Sexto establece que el plazo de duración será de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción del escritura en el Registro Mercantil, esto es que el plazo de vigencia de la compañía vence el 2 de diciembre del 2007, razón por la cual solicita a los señores socios que resuelvan sobre la prórroga de plazo del contrato social de la compañía por un período adicional de veinte años, por lo que eleva a moción este pedido.

Los socios de Inmobiliaria Kandelan en forma unánime aceptando el pedido realizado por el Sr. Eduardo Granda Garcés resuelven prorrogar el plazo de duración de la compañía por veinte años más, a fin de que la compañía tenga vigencia hasta el año 2027, para lo que y en mérito a la resolución antes mencionada resuelve así mismo por unanimidad reformar el Artículo Sexto de los estatutos de la compañía el cual en lo sucesivo dirá:

"ARTICULO SEXTO.- El plazo de duración de la compañía será de veinte años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido por decisión de la junta general de socios".

EL RESTO DE ESTATUTOS SIGUEN IGUALES.

0000005

INMOBILIARIA KANDELAN CIA.LTDA

Av. Villalengua Oe 1-13 y 10 de Agosto
Edif.. LAVCA
Quito - Ecuad

Telf.: 2451-385
Fax 2442-151

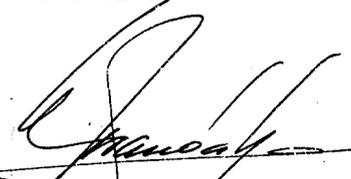
En el Segundo y último orden del día, la junta en forma unánime autoriza expresamente a la Srta. Gladys Baldeon Velasquez en calidad de Gerente y representante legal de la compañía Inmobiliaria Kandelan Cia. Ltda. para que con las más amplias atribuciones eleve a escritura pública las resoluciones tomadas en la presente junta general de socios, someta a la aprobación de la Superintendencia de compañía y realice todas los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la escritura de prórroga de plazo de ella, sin más limitaciones que las legales.

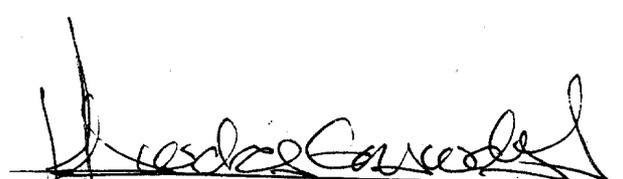
Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción de la Junta General, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente la misma en unida de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

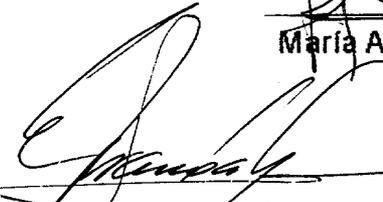
Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas generales, forman parte del Expediente la presente Junta General los siguientes documentos.

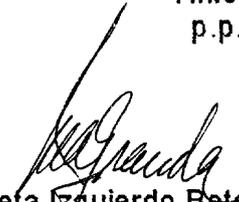
- a.- Listado de asistentes de la Junta.
- b.- Poder en favor del Sr. Eduardo Granda Garcés
- c.- Copia del Acta.-

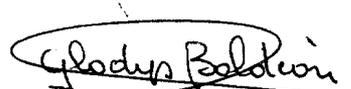
Se levanta la sesión a las 19.00 Horas.


Eduardo Granda Garcés
SOCIO


María Andrea Granda I.
SOCIA


Antonio José Granda Izquierdo
p.p. Eduardo Granda Garcés


María Antonieta Izquierdo Betancourt
PRESIDENTE


Gladys Baldeón Velasquez
SECRETARIA.

0000006

gó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA**
CERTIFICADA. La confiero en Quito, a catorce de Noviembre del
dos mil siete.-



J. Nolvos

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 08.Q.IJ. 001518 dada por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Superintendente de Compañías Subrogante, el 07 de mayo del 2008 tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de INMOBILIARIA KANDELAN COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 13 de noviembre del 2007, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 14 de mayo del 2008



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Superintendente de Compañías, Subrogante, según Resolución Número 08.Q.IJ.001518, de fecha siete de mayo del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA KANDELAN COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete, mediante la cual se aprueba la escritura de Prorroga del Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Décimo Segunda de este cantón, el trece de noviembre del dos mil siete.- Quito, veinte y seis de mayo del dos mil ocho .-



Sebastián Valdinecos Cevallos
Dr. *Sebastián Valdinecos Cevallos*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 07 de mayo del 2.008, bajo el número **1755** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1543 del Registro Mercantil de dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 2820 vta., Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA KANDELAN CIA. LTDA."**, otorgada el 13 de noviembre del 2.007, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1081**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22769**.- Quito, a tres de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-